

## RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN INFORMATIZADO DE PUESTOS VACANTES 2007/2008

PARTICIPANTES	SOLICITUDES Y PLAZO
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Has de participar obligatoriamente, si quieres entrar en las listas de interinos. Recuerda que antes has tenido que solicitar la baremación y que has de presentarte a las oposiciones.</li> <li>- Si no presentas esta solicitud o no consignas ninguna petición válida en ella, estás renunciando a formar parte de las listas durante el curso 2007/2008.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lee las instrucciones (Anexo II), rellena la solicitud (Anexo I), que puedes encontrarlo en la publicación de la resolución en BOCyL o en el Portal de Educación (<a href="http://www.educa.jcyl.es">www.educa.jcyl.es</a>) y acompáñalo de una fotocopia de tu D.N.I.</li> <li>- Dirige la solicitud a la "Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación" y preséntalo en los Registros de las Direcciones Provinciales de Educación o en cualquier Registro Único.</li> <li>- El plazo acaba el 25 de Mayo de 2007.</li> </ul>
PETICIONES	
Voluntarias	Vacantes no obligatorias
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puedes consignar en el apartado 4 hasta 150 códigos (Maestros) y 100 (otros Cuerpos)</li> <li>- Si consignas código de CENTRO, se buscará en ese centro, en las especialidades indicadas por ti (respetando el orden de preferencia que has solicitado), primero las vacantes obligatorias y luego las no obligatorias.</li> <li>- Si consignas código de LOCALIDAD, la adjudicación se realizará en los centros de esa localidad en el orden establecido en el Anexo III.</li> <li>- Si consignas código de PROVINCIA, el orden será, dentro de cada provincia, también el del Anexo III.</li> <li>- Los códigos de centro y localidad se encuentran en el Anexo III y los de provincia en el Anexo II.</li> </ul>	<p>Puedes consignar este tipo de vacantes en el apartado 3, pero no es obligatorio que lo hagas. Si lo haces, se tendrán en cuenta tanto en las peticiones voluntarias, como en la adjudicación de oficio. Esta última se realizará por el siguiente orden: aulas hospitalarias, compensatoria, garantías social, asignaturas complementarias, aulas ALISO, puestos compartidos, puestos singulares/itinerantes, itinerantes ONCE, CRIEs, escuelas hogar, puestos en protección de menores y maestros en instituciones penitenciarias.</p>

## RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN INFORMATIZADO DE PUESTOS VACANTES 2007/2008

ESPECIALIDADES	PARCIALES
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puedes consignar cualquiera de las especialidades que tengas reconocidas en el proceso de baremación en el que has participado, por Orden EDU/548/2007, de 22 de Marzo.</li> <li>- Si deseas formar parte de la lista de interinos de Promaria, no olvides consignarlo, no se asigna de oficio.</li> <li>- Si no consignas ninguna especialidad, te asignarán todas las que tengas reconocidas (en la orden de baremación) de oficio.</li> </ul>	<p>Al no tener carácter obligatorio, las vacantes parciales se asignarán cuando haya acabado el proceso de asignación de las peticiones voluntarias a centro/localidad/provincia, las de oficio obligatorias(provincia/s de oficio) y las de oficio no obligatorias (señaladas en el anterior apartado).</p> <p>Se buscarán este tipo de vacantes en cada petición voluntaria, en todas las especialidades marcadas en el orden de preferencia marcado por ti.</p>
PETICIÓN DE SUSTITUCIONES	PROVINCIAS PARA SER DESTINADOS DE OFICIO (Vacantes obligatorias y no obligatorias)
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el apartado 6 de la solicitud puedes consignar alguna/s o todas las provincias reconocidas en el proceso de baremación. (NUNCA DIFERENTES, NI MÁS DE LAS QUE CONSIGNASTE EN DICHO PROCESO DE BAREMACIÓN).</li> <li>- Si no consignas ninguna provincia, te darán de oficio todas las provincias reconocidas en el listado definitivo de baremación.</li> <li>- La renuncia, de no ser por causas justificadas (a continuación), supone la eliminación por ese curso de todas las provincias solicitadas para la especialidad correspondiente.</li> <li>- Si no consignas alguna de las provincias reconocidas, se entiende que sólo deseas renunciar a destino en esa provincia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En el apartado 5, puedes consignar provincias, por orden de preferencia, para ser destinado de oficio si no te ha sido asignada ninguna de las peticiones voluntarias que consignaste por códigos, pero no es obligatorio que lo hagas.</li> <li>- Puedes consignar, en ese apartado, alguna/s, todas o ninguna.</li> <li>- Vienen diferenciadas las provincias para ser destinado de oficio en vacantes obligatorias (apartado 5.A.) y en vacantes no obligatorias (apartado 5.B.)</li> <li>- Las asignaciones se realizarán primero para vacantes obligatorias en cada provincia consignada según el orden de especialidades señalado por ti en el apartado 2 y siguiendo el orden en el que aparecen relacionados los centros y, luego, las vacantes no obligatorias.</li> </ul>

## RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN INFORMATIZADO DE PUESTOS VACANTES 2007/2008

### RENUNCIAS

- Si tienes alguna de las causas de renuncia señaladas en la base 7.3. de la convocatoria, presenta, en el plazo correspondiente (aparecerá en la Resolución de adjudicación provisional de destinos), alegación dirigida a la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, adjuntando la documentación justificativa. Se entenderá, entonces, que renuncias durante ese curso escolar a formar parte de la lista de aspirantes a desempeñar un puesto en régimen de interinidad.
- Si renuncias sin causa justificada, habiendo o no obtenido destino en la adjudicación provisional, se entenderá que renuncia a formar parte de la lista de aspirantes a ocupar un puesto en régimen de interinidad en los cuerpos y especialidades correspondientes durante el curso 2007/2008.
- Al renunciar a una vacante de curso completo adjudicada con carácter definitivo o una vez te hayas incorporado, te eliminarán de todas las listas en las que te encuentres incluido hasta la nueva elaboración de las mismas.

Si renuncias a participar en el proceso por alguna de las causas justificadas, debes presentar solicitud a la Ilma. Sra. Directora General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación en el plazo de presentación de solicitudes (del 11 a 25 de mayo), pudiendo solicitar la incorporación a las listas en cualquier momento.

<http://www.feteugt-cyl.es>